



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
.Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

DEMANDA: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE: YOHAIRA JANETH TRESPALACIOS BUELVAS.
DEMANDADA: WILFRIDO SEGUNDO CARO GARCÍA.
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2020-00109-00

El despacho mediante auto de uno (1) de julio de 2020 inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia se RECHAZA, ordenando su devolución junto con sus anexos, excepto la copia para el archivo del juzgado y la actuación surtida, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase.

FREKAS.

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7c5792da9492c11c9a57799e30ff37c3cd39c890d1a36e0d4b044e299381098f

Documento generado en 31/08/2020 04:03:24 p.m.